

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10692 *Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en cumplimiento de lo preceptuado por la disposición transitoria séptima de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, han adoptado resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones expresadas en sus correspondientes diarios oficiales, en los términos contemplados en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994,

Esta Dirección General en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (modificado por Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre), resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, en los términos que se indican respectivamente en los anexos I y II de la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 3 de noviembre de 2016.—El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Provincia de Córdoba

Mancomunidad de municipios del Valle del Guadiato: Se suprimen los puestos de Intervención y Tesorería, ambos eximidos.

(Resolución de 8 de junio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía y Resolución de 3 de agosto de 2016, de corrección de errores de la anterior.)

Provincia de Granada

Ayuntamiento de Iznalloz: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 10 de octubre de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Mancomunidad de municipios de la Comarca de Guadix: Se crea el puesto de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas se ejercerán a través de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional por alguna de las formas previstas en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

(Resolución de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Huelva

Ayuntamiento de Gibraleón: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 8 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Provincia de Sevilla:

Ayuntamiento de Carmona: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase primera.

(Resolución de 8 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma de Aragón

Provincia de Teruel

Ayuntamiento de Alcañiz: Se clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de María de Huerva: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 12 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.)

Ayuntamiento de Villamayor de Gállego: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 22 de abril de 2016, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón y corrección de errores de 5 de septiembre de 2016.)

Principado de Asturias

Ayuntamiento de Villaviciosa: Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de septiembre de 2016, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias.)

Comunidad de Canarias

Provincia de Palmas, Las

Ayuntamiento de Mogán: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Estas modificaciones en la clasificación no afectarán a los destinos de los funcionarios que hayan sido nombrados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se reclasifican.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 23 de julio de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna: El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de Intervención de clase primera pasa a denominarse Interventor General Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

El puesto de Tesorería pasa a denominarse Director de la Gestión Económico-Financiera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Secretario Técnico de apoyo a la Junta de Gobierno, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Cabildo Insular de Tenerife: El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretario General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de Intervención de clase primera pasa a denominarse Interventor General Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación de los mencionados puestos de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría General, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias).

Comunidad de Castilla y León

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Estas modificaciones en la clasificación no afectarán a los destinos de los funcionarios que hayan sido nombrados con carácter definitivo en los puestos de trabajo que se reclasifican.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 21 de julio de 2016, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real

Agrupación de Robledo, El: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Robledo, El y Alcoba, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera.

(Resolución de 29 de agosto de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Provincia de Guadalajara

Agrupación de Baidés: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Baidés y Huérmeces del Cerro, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Baidés: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Huérmeces del Cerro: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 1 de agosto de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.)

Agrupación de Moratilla de los Meleros y Agrupación de Escariche: Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Moratilla de los Meleros y Valdeconcha, y de otra entre los Ayuntamientos de Escariche, Escopete y Hueva, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Moratilla de los Meleros: Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Hueva, Moratilla de los Meleros y Valdeconcha, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Escariche: Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Escariche y Escopete, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 27 de septiembre de 2016, de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Alella: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención- Tesorería.

(Resolución GAH/1892/2016, de 21 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Ametlla del Vallès, (L'): Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1929/2016, de 29 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Arenys de Mar: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Berga: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2048/2016, de 5 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Esparreguera: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2049/2016, de 5 de septiembre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Manlleu: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Martorelles: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Matadepera: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Montgat: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Palafolls: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Polinyà: Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

La modificación de la clasificación no afectará a los destinos de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resoluciones GAH/1930/2016, de 29 de julio, y GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Santpedor: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Vallirana: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Viladecans: Se suprime el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda.

(Resolución GAH/1805/2016, de 15 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Girona

Ayuntamiento de Bisbal d'Empordà, La: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Pals: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Ayuntamiento de Roses: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/1928/2016, de 29 de julio, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Provincia de Lleida

Consejo Comarcal Val d'Aran: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución GAH/2300/2016, de 10 de octubre, de la Dirección General de Administración Local de la Generalitat de Cataluña.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Provincia de Badajoz

Agrupación de Alange: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Mirandilla, Alange y Carrascalejo, El, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría- Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Barrero Campos, N.R.P. 6979603/13/A/3003, que lo estaba en el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Mirandilla.

(Resolución de 22 de julio de 2016, de la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ayuntamiento de Tirgo: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja.)

Comunitat Valenciana

Provincia de Alicante

Ayuntamiento de Guardamar del Segura: Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 30 de junio de 2016, de la Presidencia de la Generalitat Valenciana.)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Provincia de Araba

Cuadrilla de Ayala: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 8 de julio de 2016, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.)

Provincia de Bizkaia

Agrupación de Forua: Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Forua y Arratzu, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Forua: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Arratzu: Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 2 de agosto de 2016, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.)

Agrupación de Navaridas: Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Navaridas y Leza, y se crea y

clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.)

Ayuntamiento de Basauri: Se suprime el puesto de colaboración de Oficial Mayor, clase primera.

(Resolución de 3 de agosto de 2016, de la Dirección de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos.)

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, (Santa Cruz de Tenerife): Se clasifican los puestos de Secretario General del Pleno, clase primera, Interventor General Municipal, clase primera, Director de la Gestión Económico-Financiera y Secretario Técnico de apoyo a la Junta de Gobierno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)

Cabildo Insular de Tenerife, (Santa Cruz de Tenerife): Se clasifican los puestos de Secretario General del Pleno, clase primera, Interventor General Municipal, clase primera y Vicesecretaría General, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 22 de septiembre de 2016, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias.)